

Memorando Nro. MSP-SPSII-2023-1004-M

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

PARA: Sr. Abg. Germán Alarcón Andrade
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Srta. Mgs. Mishel Andrea Mancheno Dávila
Directora de Patrocinio

ASUNTO: Causa Corte Constitucional No. 904-12-JP (negativa de atención en embarazo y violencia obstétrica)

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. MSP-CGAJ-2023-0397-M de fecha 03 de mayo de 2023, remitido por el Coordinador General de Asesoría Jurídica, en el que hace referencia al oficio No. CC-STJ-2023-118 de 28 de abril del 2023, suscrito por la Dra. Lorena Molina Herrera, Secretaria Técnica Jurisdiccional de la Corte Constitucional del Ecuador, mediante el cual remite el auto de verificación de cumplimiento de sentencia dictada dentro de la causa No. 904-12-JP (negativa de atención en embarazo y violencia obstétrica), se solicita se realicen las acciones necesarias en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional. Por lo que, solicitan un informe pormenorizado que contenga lo solicitado por la Corte Constitucional; esto es, sobre la guía integral de atención a mujeres y de prevención de la violencia obstétrica y el plan de revisión técnica de establecimientos de salud a nivel nacional para atención a mujeres embarazadas.

Con este antecedente, me permito adjuntar el informe respectivo, para ser remitido a la Corte Constitucional con las acciones ejecutadas y en proceso de ejecución para el cumplimiento de las medidas de reparación integral estipuladas la Sentencia No 904-12JP/19 hasta marzo de 2023.

Es importante mencionar que se ha consolidado información desde el Ministerio de Salud Pública (Dirección Nacional de Atención Integral en Salud, Hospitales, Calidad, Seguridad de Paciente y Control Sanitario, Promoción de la Salud), la remitida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada – ACCESS.

Finalmente, por el tamaño de los mismos, se adjunta el enlace de los anexos mencionados en el informe, para los fines pertinentes:

<https://drive.google.com/drive/folders/1MhDd7uo5MGKwHR-IZz9nQUBGIYtok8II?usp=sharing>

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andrea Cristina Bersosa Webster
SUBSECRETARIA DE PROMOCION, SALUD INTERCULTURAL E IGUALDAD

Referencias:

- MSP-CGAJ-2023-0397-M

Anexos:

- informe_sentencia_10052023_final.pdf

Memorando Nro. MSP-SPSII-2023-1004-M

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

Copia:

Sr. Abg. Germán Alarcón Andrade
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Sra. Mgs. Mariela Marivel Illapa Idrovo
Especialista de Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva 1

Sra. Mgs. Wendy Marianela Campoverde Pabon
Directora Nacional de Promoción de la Salud

mi/wc